



Resolución de Gerencia General

N° 062-2025-UE002SST/GG

Tumbes, 26 de noviembre de 2025

VISTO: El Informe N° 764-2025-UE002SST-GO la Gerencia de Operaciones de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional (...);

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, para la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 OTASS, iniciando sus operaciones en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, el gerente general es el máximo órgano de dirección y gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, asimismo, el artículo 40 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, preceptúa que la Gerencia de Operaciones es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar y supervisar la ejecución de los procesos de captación, producción, tratamiento, almacenamiento y distribución para brindar los servicios de agua potable y saneamiento (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2025-UESST/GG de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprobó el "Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de la Gerencia de operaciones" de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (...);

Que, mediante Informe N° 764-2025-UE002SST-GO la Gerencia de Operaciones, sobre la base del Informe N° 937-2025-UE002SST-GO/ODyRAP/GLOP de la jefatura de la Oficina de Distribución y Redes de Agua Potable; e Informe N° 484-2025-UE002SST-GO-ANALISTA-LAZM del analista operacional, solicita a la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, incorporar en el instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las



Resolución de Gerencia General

jefaturas de las Gerencia de Operaciones lo siguiente: i) Formato de movimiento de válvulas en redes de agua potable; ii) Formato de control de purga de válvula de aire e hidrante; y, iii) Bitácora diaria de vehículos de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, con proveído de fecha 20 de noviembre de 2025, la Gerencia General comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo que incorpora formatos en el "Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de las Gerencia de Operaciones";

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que la propuesta se enmarca a ejercer un mayor control en el sistema de abastecimiento de agua potable, así como en la unidades vehiculares, esta Gerencia considera necesario incorporar en el "Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de la Gerencia de operaciones" de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2025-USST/GG, los formatos: i) Formato de movimiento de válvulas en redes de agua potable; ii) Formato de control de purga de válvula de aire e hidrante; y, iii) Bitácora diaria de vehículos de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, como parte integrante del "Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de las Gerencia de Operaciones"; el mismo que es de aplicación para las jefaturas y personal que desempeñan labores en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de la Gerencia de Operaciones;

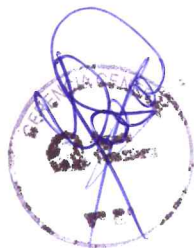
Con el visado de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE a través del cual se crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS-PE, que aprueba el Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 052-2025-UESST-GG que aprueba el "Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de las Gerencia de Operaciones" de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Modifícase el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 052-2025-UESST-GG que aprueba el "Instructivo que establece el procedimiento para la operatividad funcional de las jefaturas de las Gerencia de Operaciones" de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, incorporando los formatos: i) Formato de movimiento de válvulas en redes de agua potable; ii) Formato de control de purga de válvula de aire e hidrante; y, iii) Bitácora diaria de vehículos de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, que como anexo adjunto forman parte integrante del instructivo aprobada por Resolución Gerencia General N° 052-2025-UE002SST-GG.



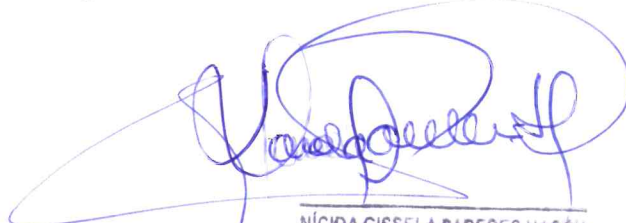


Resolución de Gerencia General

Artículo 2.- Disponer que se remita copia de la presente resolución y su anexo a la Gerencia de Operaciones, a fin socializar con los jefes de Oficinas y servidores de la referida gerencia, y en caso corresponda con personal de la Gerencia Comercial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes www.aquatumbes.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



NÍCIDA GISELA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE002 Servicios Saneamiento Tumbes

